

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2017-7573 *Decreto de Alcaldía 193/2017 de delegación de funciones de alcalde.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/18, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, corresponde a los Tenientes de Alcalde, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia temporal del mismo.

Dado que el alcalde-presidente se ausentará temporalmente del 17 al 23 de agosto de 2017, ambos inclusive, por Decreto de Alcaldía n.º 193/2017, de 16 de agosto 2017, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde don Francisco Javier Viar Fernández la totalidad de las funciones y competencias de la Alcaldía durante el período de ausencia del alcalde comprendido entre en los días 17 al 23 de agosto de 2017, ambos inclusive

Santa María de Cayón, 16 de agosto de 2017.

El alcalde,
Gastón Gómez Ruiz.

2017/7573